

**RES. No.108/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.** Ilopango, a las trece horas con treinta minutos del día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0087, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 19 de julio de 2018, realizada por la señora [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]; en el que solicita lo siguiente: Todos los accesos a los Sistemas de Aduana y relacionados, cuando laboré como Oficial Aduanero en la Dirección General de Aduana durante el periodo de 03/Sept/2012 al 31/Oct/2015 por ejemplo: MODASY, MODCOPA, SARIVU, SISTRANS, TIM e INTRANET - ADUANA Correo electrónico Institucional etc. Así mismo manifiesta que la información se le entregue mediante correo electrónico.

**Y CONSIDERANDO:**

**I)** Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**II)** A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

**III)** De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

**IV)** En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 19 de julio de 2018, a la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0087 de fecha 19 de julio de 2018, en la que se les solicitó: Todos los accesos a los Sistemas de Aduana y relacionados, cuando laboré como Oficial Aduanero en la Dirección General de Aduana durante el periodo de 03/Sept/2012 al 31/Oct/2015 por ejemplo: MODASY, MODCOPA, SARIVU, SISTRANS, TIM e INTRANET-ADUANA Correo electrónico Institucional etc.

**V)** El día 27 de julio de 2018, se obtuvo respuesta de parte de la División de de Tecnología de Información y Comunicaciones de esta Dirección General, en el cual proporcionó la respuesta a través de un archivo en Formato Excel con los campos siguiente: Histórico Cambios OIM, Fecha de modificación, atributo, valor anterior, nuevo valor, modificado por; Histórico de cuentas OIM, fecha cambio, atributo, valor antiguo, nuevo valor, razón del cambio, realizado por; Histórico de cuentas OID- DGA, Fecha de cambio, atributo, valor antiguo, nuevo valor, razón del cambio, realizado por; histórico cuentas AD interno; Fecha de cambio, atributo, valor antiguo, nuevo valor, razón del cambio, realizado por; histórico cuentas AD Externo, Fecha de cambio, atributo, valor antiguo, nuevo valor, razón del cambio, realizado por; histórico cuentas AD - DGA, Fecha de cambio, atributo, valor antiguo, nuevo valor, razón del cambio, realizado por; Histórico Cuentas Seguridad, Fecha de cambio, atributo, valor antiguo, nuevo valor, razón del cambio, realizado por

**VI)** Con la respuesta antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0087 de fecha 19 de julio de 2018; dicha providencia se enviará con su archivo adjunto en Formato Excel al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto.

**POR TANTO:** En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0087 de fecha 19 de julio de 2018, realizada por la señora [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con su respuesta en Formato Excel, proporcionada por la División de Tecnología de Información y Comunicaciones de esta Dirección General, ya relacionada en el considerando **V**; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0087 de fecha 19 de julio de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara  
Oficial de Información  
Unidad de Acceso a la Información Pública  
Dirección General de Aduana